

J

glesia católica y poder. Una agenda de investigación pendiente

Nora Pérez-Rayón E.*

John Stuart Mill planteaba que, en los regímenes democráticos, lo que hay que evitar es que el gobierno de la mayoría imponga por ley sus ideas religiosas y morales a las minorías: “sobre sí mismo, sobre su cuerpo y espíritu, el individuo es soberano”. Es en el difícil equilibrio entre el gobierno de la mayoría y la protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona, donde radica la legitimidad de una democracia constitucional. Allí donde la mayoría no encuentra un límite constitucional para su acción, se hacen posibles todo tipo de excesos autoritarios.

El proceso histórico por el cual han transicionado las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado mexicano, durante la mayor parte del siglo xx, ha definido una cultura política en cuanto a lo religioso y sus instituciones, que distingue a México de otros países de tradición católica.¹

Hoy en día, en el marco de una transición política cuya profundidad y alcances democráticos levantan considerables expectativas, la Iglesia Católica está decidida a constituirse como un actor político social privilegiado.

* Profesora-Investigadora, Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco.

¹ La Constitución de 1917 incluyó una de las legislaciones más anticlericales del mundo, negando personalidad jurídica a las iglesias, marginándolas de la educación y negándoles derechos de propiedad y políticos. No es sino hasta 1992 cuando se modifica el marco jurídico reconociendo a las iglesias como asociaciones religiosas, permitiendo la educación religiosa en escuelas particulares, dándoles acceso a ciertas propiedades, otorgando a ministros de culto el voto pasivo, etc. En los hechos, a partir de fines de la década de 1930, privó un amplio margen de discrecionalidad y tolerancia en la aplicación de la ley.

Si bien el campo religioso mexicano ha sufrido modificaciones significativas como producto de la secularización y la modernización, así como por la expansión de diversas religiosidades, la mayoría de la población mexicana sigue definiéndose como católica.² La Iglesia católica engloba en la realidad a una pluralidad social e institucional —jerarquía, clero diocesano, órdenes y congregaciones religiosas, organizaciones de laicos, así como un abanico de posiciones político e ideológicas.³

² Aproximadamente un 85% de la población. No obstante, el país cuenta sólo con unos 13 000 sacerdotes (diocesanos y religiosos). Están registrados 32 000 religiosas y 2500 religiosos. Véase “Tipología y clasificación de la vida consagrada en la Iglesia católica por Francisco Rodríguez Rico, OFM en *Religiones y Sociedad*” No. 7, septiembre-diciembre 1999. Datos interesantes sobre la religiosidad del mexicano en “País de contrastes. Encuesta Mundial de Valores 2000. Retorno a la espiritualidad”, en *Reforma*, 18 mayo del 2000, p. 18.

³ Lo cual marca de entrada una complejidad para su investigación. Véase Óscar Aguilar Ascencio, “Diez tesis para el análisis político de la Iglesia católica en México”, en *Religiones y sociedad*, No-2, enero-marzo, 1998.

Desde la década de 1980, la Iglesia católica se activa más políticamente. Con la modificación del marco jurídico, esta presencia eclesiástica se multiplica. En la campaña presidencial del 2000, es notorio el interés de los diferentes candidatos a la presidencia por acercarse a las jerarquías eclesiásticas en busca de legitimación y votos. Institucionalmente, la Iglesia católica se declara apartidista. Al respecto hace una distinción entre política en sentido amplio y política en sentido estricto. Por la primera entiende su derecho, incluso obligación, de orientar el criterio de los fieles sobre los diversos campos de su quehacer en la cotidianidad desde la perspectiva de la doctrina católica; por el segundo, su política activa de proselitismo a favor de una partido o candidato determinado, área que, a su juicio, queda fuera de su competencia.

Si algo quedó claro en este último proceso electoral, es la imposibilidad de marcar líneas de división claras entre las dos dimensiones señaladas. Dificultad que se acrecienta más en un proceso de transición democrática.

En las elecciones presidenciales de julio del 2000 las preferencias políticas de la mayor parte de la jerarquía eclesiástica y de los sacerdotes estuvieron con el Partido Acción Nacional y su candidato Vicente Fox. El candidato presidencial panista, ex-gobernador de Guanajuato, es oriundo de una región de arraigada cultura católica tradicional.⁴ Ello no niega la identificación de un sector significativo de la Iglesia católica con el Partido Revolucionario Institucional (el llamado “Club de Roma” con Onésimo Cepeda, el polémico obispo de Ecatepec o los Legionarios de Cristo, por ejemplo)⁵ con su candidato, o el caso de prelados,

sacerdotes o religiosos simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática.

Vicente Fox es católico practicante, y ha hecho gala pública de su identidad religiosa como toma de posición y arma electoral. Así, en un acto de campaña, enarbó la imagen de la Virgen de Guadalupe, con toda la carga histórica, moral y emotiva que el guadalupismo tiene en México.

La Conferencia Episcopal Mexicana aprobó, en su 68 Asamblea Extraordinaria, el 1º de marzo del presente año, y a cuatro meses de las elecciones presidenciales, la carta *Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*⁶ en la que se hace un amplio diagnóstico de la realidad política, económica y social del país, pronunciándose por la necesidad de cambios en un sentido democrático y de lucha contra la desigualdad económica, la marginación social y la injusticia. Concretamente, se señala a la alternancia como una vía positiva en el logro de estas metas. Dicho documento logró un consenso muy amplio al interior de la estructura eclesiástica, aun cuando un sector minoritario pero poderoso —algunos cardenales, arzobispos y obispos, vinculados al ex-Nuncio Prigione— no compartieron estos compromisos.⁷

La Conferencia Episcopal aprobó el 2 de mayo último, un mensaje del episcopado al pueblo de México titulado: *La democracia no se puede dar sin ti*, definiendo el perfil que a su juicio debiera tener el futuro presidente, uno de cuyos requisitos esenciales se refería a asumir el respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural y brindar garantía efectiva al derecho de los padres a

⁴ Centro de luchas militares, políticas y cívicas en las décadas de 1920 y 1930 con la primera y la segunda cristiada y, en la década de 1930 y 1940, del movimiento sianquista.

⁵ Cabe recordar que el Presidente Zedillo inauguró en 1999, la Catedral de Ecatepec invitado por el abiertamente identificado como priísta Onésimo Cepeda, quien se desempeña como Presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación Social; después de las elecciones el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Mexicana le impuso un veto a dicho obispo para no hacer declaraciones a nombre del clero mexicano. *Excelsior*, 5 de septiembre, 2000, pp.5 y 19.

⁶ Véase documento en *El Cotidiano* No.101

⁷ A este grupo se le conoce con el mote “Club de Roma” (utilizado por primera vez por el sacerdote asesor jurídico del arzobispado metropolitano, Antonio Roqueñi). Incluye a los cardenales Norberto Rivera y Sandoval Iñiguez; a los obispos Onésimo Cepeda, Emilio Berlié, Héctor González y Luis Reynoso. Grupo de poderosos prelados mexicanos que aprovechan su posición y sus altos contactos en Roma, principalmente con la Secretaría de Estado del Vaticano (presidida por el cardenal Angelo Sodano), para procurar imponer su visión y criterios. Bernardo Barranco, “Las tensiones de la Iglesia Católica Mexicana en el año 2000”, en *Mimeo*, p.20

escoger el modelo de educación integral que desean para sus hijos.

El equipo de campaña de Fox circuló convenientemente la parte del texto de la Carta de la CEM relativo a la alternancia y, en contrapartida, Fox presentó a las iglesias “un decálogo”⁸ de compromisos que recogía demandas insatisfechas de la Iglesia católica en las modificaciones constitucionales y en la Ley de Asociaciones políticas y Culto Público de 1992.⁹

Ya electo, Vicente Fox aparece en la prensa recibiendo en familia la comunión, decidido a hacer expresa y pública su identidad y práctica religiosa (podría haber recibido la comunión en un acto privado y familiar sin permitir el acceso a la prensa). Dicha imagen rompe con una tradición histórica postrevolucionaria que caracterizó a la clase política mexicana. Ésta subrayaba, enfáticamente, la laicidad del Estado y cuidó al extremo las formas de separación entre éste y la Iglesia, al grado que, por décadas, ningún alto funcionario público era retratado atendiendo a rituales religiosos. El anticlericalismo ha permeado los ámbitos oficiales y en particular al PRI. La secularización y la educación laica, a su vez, han conformado una sociedad mexicana que, si bien no ha dejado de ser relativamente religiosa, es bastante anticlerical.¹⁰

Ante los temores que despierta la relación del nuevo gobierno presidencial panista con la Iglesia católica y sus demandas, es importante profundizar en la investigación de temáticas y problemas vinculados con lo religioso y que tienen implicaciones para la sociedad y el Estado.

⁸ Véase “Decálogo” en el Anexo.

⁹ Véase *El Cotidiano* No 50 Recuadros 1 y 2, p.54 y p.60. Fox utilizó el voto útil para atraer a los sectores de clase media urbana más educados y las propuestas contenidas en el “decálogo” para atraer las simpatías del clero —la mayoría oriunda del Bajío y de los sectores rurales proclives a su influencia. Véase Bernardo Barranco, “La jerarquía afina su espada política”, en *La Jornada*, 13 de mayo de 2000, p. 16.

¹⁰ Como lo demuestran diversas encuestas, entre otras ver Roberto Blancarte, *El poder. Salinismo e Iglesia católica*, Grijalvo, 1991, pp.293-314 y Roderic Camp, *Cruce de espadas, política y religión en México*, Siglo XXI, 1997, pp. 171-209.

Una sociedad democrática exige una cultura democrática. Un Estado y un gobierno que exprese, ya sea en forma de leyes o con la ejecución de políticas públicas, la voluntad ciudadana o de la mayoría ciudadana, está obligado a consultar a la opinión pública a través de modalidades diversas. Ello demanda un público informado y no se puede opinar razonablemente sobre un tema desconocido. Aquí los medios —todos— tienen una enorme responsabilidad.

La polémica desatada a raíz de la propuesta aprobada por la legislatura de Guanajuato, de mayoría panista, penalizando el aborto —bajo argumento de violación—, evidencia la conflictiva que rodea las relaciones entre el poder político y el religioso y los riesgos de la politización de los problemas. En torno a este asunto, presentamos algunas reflexiones:

1. El PAN no es un partido monolítico y hoy menos que nunca. Históricamente se distinguen, al interior del PAN, al menos dos grandes vertientes: una más liberal y democrática, y otra más conservadora y moralista vinculada a las corrientes también tradicionalistas y conservadoras de la Iglesia católica. Hoy suele dividirse a los panistas entre doctrinarios apegados a los principios o neopanistas agueridos y pragmáticos (léase: entre panistas de corazón y “amigos de Fox”). Estas clasificaciones pecan de simplicidad: la realidad es mucho más compleja y menos maniquea como lo ha demostrado la amplia investigación de Soledad Loaeza sobre el partido.¹¹ Las reacciones que tanto Vicente Fox como el Comité Ejecutivo Nacional Panista y otras voces partidistas han tenido frente al caso del aborto, por ejemplo, dejan ver algunas diferencias de criterio y matices que cruzan los esquemas dicotómicos.¹²

2. Vicente Fox fue promovido y apoyado en su campaña a la presidencia por los llamados “Amigos de Fox”, no exclusivamente

¹¹ Véase Loaeza, Soledad, *El Partido Acción Nacional. La larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

¹² En ese gran abanico pueden encontrarse organizaciones de la ultraderecha católica como “El Yunque”, pero no son hoy en día las corrientes realmente significativas dentro del partido a nivel nacional. Véase *Reforma*, 27 agosto 2000, p.10 A.

panistas o panistas recientes. Pragmáticos más que ideológicos, si bien en términos personales son católicos, tienen una visión más liberal y moderna de la religiosidad. Vicente Fox se enfrenta a la necesidad de hacer un deslinde entre las creencias y convicciones personales y su postura como funcionario público y futuro presidente. En lo personal, está por la defensa de la vida desde el momento de la concepción y, por lo tanto, en contra de la despenalización del aborto, pero como servidor público está obligado a atender a la voluntad de la sociedad. De ahí su compromiso de no promover ninguna iniciativa en el sentido de la de los legisladores panistas guanajuatenses.

3. La Iglesia católica, repetimos, es un mundo cruzado por diversas posiciones políticas y doctrinalas. Por ejemplo, en la pugna intraeclesial que se da entre el grupo de preladados vinculado al exnuncio Girolamo Prigione (el cardenal Norberto Rivera, el cardenal

Sandoval Iñiguez, el arzobispo Emilio Berlié, los obispos Onésimo Cepeda, Hector González y Luis Reynoso) y la Conferencia Episcopal Mexicana, la cual representa al conjunto del episcopado, presidida por el obispo de San Luis Potosí, Luis Morales.

Vicente Fox y su equipo se muestran decididamente cercanos al segundo grupo. Como presidente electo, se reunió con el Obispo Luis Morales y otros miembros de la Conferencia Episcopal, y se acordó en dicho evento que la CEM sería la interlocutora de la Iglesia católica frente al nuevo gobierno al que desearon parabienes. En esta reunión estuvieron significativamente ausentes el Cardenal Norberto Rivera y el Cardenal de Guadalajara, Sandoval Iñiguez.¹³

4. Días después, en la Revista Criterio —publicada por laicos pero estrechamente vinculada a la Arquidiócesis de México— se insta a Vicente Fox a reconciliarse con su esposa, recordándole la indisolubilidad del matrimonio religioso. Hacer profesión pública de la fe religiosa tiene sus costos y pone recursos políticos a disposición de agentes religiosos —en este caso del arzobispado metropolitano— para sus propios fines.

5. El acceso al poder implica toma de decisiones sobre problemas concretos: las abstracciones, las ambigüedades y las promesas son útiles para un partido de “oposición leal” o para los candidatos en campaña. La falta de claridad fue característica del discurso electoral foxista en materia de políticas eclesialísticas.

6. La propuesta de ley sobre el aborto, aprobada por la legislatura de Guanajuato, puede verse como una especie de “globo sonda” y una provocación a Vicente Fox y a su equipo de transición por parte de los sectores más



FOTO: RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ

¹³ Han corrido rumores sobre el distanciamiento entre el Nuncio Apostólico Leonardo Sandri, recién removido y cercano al Club de Roma, y su distanciamiento frente al presidente electo Vicente Fox. Véase por ejemplo: “Rechaza Nuncio remoción por causa de Vicente Fox” en *Reforma*, 19 de septiembre de 2000, p. 10 A.

reaccionarios, fundamentalistas y de derecha que se encuentran en el PAN y que tienen el apoyo de organizaciones de la sociedad civil como el Grupo Pro-Vida, muy cercano al Cardenal Rivera.¹⁴

7. Vicente Fox y el Comité Ejecutivo Nacional del PAN se ven en la necesidad de deslindarse de la posición de los legisladores de Guanajuato, ante la ola de críticas que levanta dicha proposición. Fox está buscando colocarse en el centro de la geografía política e incluso acercarse a la izquierda, precisamente para alejarse de esa imagen de derecha conservadora, reaccionaria y moralista con la que se ha identificado al PAN —con razón o sin ella—, y proyectar una nueva liberal y moderna, incluyente y tolerante de su futura gestión presidencial.

8. El tema del aborto es sumamente complejo, tiene implicaciones éticas, jurídicas, socioeconómicas, políticas y religiosas. La legislatura guanajuatense proporcionó al cardenal metropolitano Norberto Rivera y al cardenal de Guadalajara Sandoval Iñiguez, ocasión para asumir una actitud de exigencia y beligerancia frente al tema del aborto como punta de lanza de posiciones conservadoras o “fundamentalistas”, relativas a la moral social. Con ello se busca comprometer a gobernantes y legisladores panistas, y al propio presidente electo,¹⁵ buscando posicionarse con mayor fuerza ante el nuevo gobierno.

9. Otras voces de la iglesia —la propia Comisión Episcopal Mexicana como institución— han mantenido una actitud mucho más cautelosa. El arzobispo de San Luis Potosí y Presidente de la CEM, Luis Morales, reconoció como un acierto el veto del gobernador de Guanajuato a la ley que penalizaba el aborto por violación. Al respecto señaló que “en estos momentos no es conveniente imponer penalidades civiles,” sino que se debe recurrir “a tocar el corazón de las personas y más que nada crear condiciones

¹⁴ Para Bernardo Barranco Pro-Vida y los Legionarios de Cristo son los dos grandes apoyos del cardenal metropolitano. Bernardo Barranco, “Las tensiones de la Iglesia católica mexicana en el Año 2 000”.

¹⁵ El domingo 13 de agosto, el cardenal Rivera condenó a la excomunión a todos aquellos que practicaran el aborto o participaran en una práctica de aborto. *Excelsior*, 14 de agosto 2000, p.1.

de seguridad para que las mujeres sean respetadas y no haya violaciones”. Agregó que el tema del aborto debe dejarse “reposar” para evitar que se siga politizando y usando como bandera política. Hace un llamado a ciudadanía y autoridades a reflexionar sobre el tema y buscar coincidencias para actuar en contra del crimen del aborto “de la manera más correcta”.¹⁶

10. Una vez más quedó en evidencia la importancia de los medios de comunicación y la opinión pública en un contexto democrático. La velocidad con la que se hizo del asunto guanajuatense un asunto de debate nacional, la posibilidad de frenar la iniciativa, la reacción que conllevó a aprovechar la coyuntura para promover en el DF una reforma que va más allá de autorizar el delito de aborto por violación, al aceptar como causal la preservación de la salud de la madre, así como la malformación genética del feto.

11. El tema del aborto polariza a la sociedad, y por lo tanto es generalmente rehuído en aras de una “agenda política correcta”. En un momento en que se impone la necesidad de negociar y consensuar, es sin lugar a dudas “inoportuno”, especialmente para el PAN y Vicente Fox. No obstante, puede tener el lado positivo de abrir la discusión, con toda la información posible, sobre los costos y beneficios, implicaciones y consecuencias para la mujer y la sociedad, de modificar el marco jurídico que norma este polémico asunto.¹⁷ Más allá del aspecto legal, cobra relevancia la imperiosa necesidad de implementar una infraestructura médica que haga realmente viable el ejercicio real de este derecho.

12. El político, como legislador, funcionario, ejecutivo o juez, tiene que considerar, inevitablemente, los costos sociales y econó-

¹⁶ *Excelsior*, 31 de agosto, 2000, p. 10 A. Actitud que contrasta con la de los cardenales Rivera y Sandoval Iñiguez y declaraciones de obispos como los eméritos de Netzahualcóyotl y Papatlan que coincidieron en proponer la castración y la pena máxima para los violadores. *Excelsior*, 31 de agosto, pp. 1 y 10 A.

¹⁷ Lo que realmente debe plantearse, señala una especialista en el tema, la Dra. Adriana Ortiz Ortega, no es tanto la inclusión de una u otra causa, sino la plena separación entre moral privada y políticas públicas, dejando al aborto como un asunto de conciencia individual. *Reforma*, 10 septiembre 2000, p.10 A.

micos de sus decisiones. El tema del aborto es un problema real de salud pública. El Consejo Nacional de Población, los servicios de salud, encuestas y estadísticas diversas así lo muestran. Los compromisos de Fox con la Iglesia católica, en tiempos de campañas electorales, no dejaban de mantener un nivel conveniente de ambigüedad. El caso a discusión arroja luz sobre los problemas que genera un liderazgo poderoso que no logra definir una posición clara frente a los grandes asuntos nacionales y que lo enfrenta con frecuentes caídas en contradicciones.¹⁸

La relación del gobierno con las diversas instancias que conforman el mundo intraeclesial católico, ha sido complicada. Hoy en día se tiene que dialogar, además, con una pluralidad religiosa no católica (que incluye a más del 10% de la población organizada y activa, pues hay más de 5000 asociaciones religiosas registradas en la Secretaría de Gobernación, la mitad de las cuales no son católicas). El gobierno entrante puede encontrar toda una gama diferenciada de potenciales aliados o enemigos entre los diversos sectores eclesiales. La Iglesia católica puede interpretar la victoria de Vicente Fox como un triunfo de la institución, pero esa no es la lectura que se hace desde el foxismo y el PAN. La integración plural del grupo de consulta sobre asuntos religiosos muestra una actitud abierta frente a los distintos actores religiosos.¹⁹ Algunos de los sectores de la Iglesia católica estarán entre las primeras víctimas de la frustración de las expectativas.

En otros temas delicados, pronto tendrán que tomarse decisiones. “Cuando se accede al

¹⁸ Véase Jesús Silva Herzog, en *Reforma*, 14 de agosto de 2000.

¹⁹ El Grupo de Consulta de Asuntos Religiosos del Gobierno de Transición presidido por Alberto Ortega Vénzor, Doctor en Teología por la Universidad de Navarra, España, se integró con representantes del Episcopado como el sacerdote ex presidente de Caritas-México y de la Comisión Episcopal de Pastoral Social Alberto Athié y al Director del Instituto de Doctrina Social Cristiana (Imdosoc), el padre Manuel Gómez. Como asesores, el sacerdote Antonio Roqueñi especialista en derecho canónico y ex apoderado legal de la Arquidiócesis de México, el profesor de la Escuela Libre de Derecho Jaime del Arenal y con el licenciado Raúl González Schmal como especialista en libertad religiosa. El grupo incluyó a representantes de las iglesias protestantes y evangélicas, así como miembros prominentes de la comunidad judía. Véase “Crea equipo de Fox ‘gabinete religioso’”, en *Reforma*, 18 de agosto de 2000, p. 6 A.

poder no hay mas remedio que tomar decisiones, y éstas son las que acaban por definir quiénes, a quién representas y qué defiendes”.²⁰ En cuanto al área que toca al fenómeno religioso, la cotidianidad plantea problemas concretos en torno a salud pública, planificación familiar, educación, y otros.

Un punto de partida para construir una base firme para la discusión y el debate, es la claridad y precisión en el uso del lenguaje. El esclarecimiento de algunos términos y sus significados, así como las implicaciones y problemas que de su enunciación se derivan en el momento actual debe interesar a políticos, comunicólogos y opinión pública. Por ejemplo ¿cómo deslindar los campos sobre la separación iglesias-Estado, en el terreno político? ¿qué es de Dios y qué es del César? ¿quién y dónde se fijan las fronteras? ¿cuáles son los atributos del estado laicos? ¿cuáles son los alcances y límites de la libertad religiosa? ¿la educación laica desde qué frentes puede ser cuestionada y con qué discursos argumentativos puede ser defendida? En abstracto nadie reniega de la tolerancia y el respeto a la pluralidad, pero en concreto como puede promoverse activamente una cultura que vaya incluso más allá de la tolerancia y que favorezca la participación, el diálogo y los consensos? ¿hay una cultura católica en México? ¿cuáles serían sus perfiles y especificidad? ¿cuáles serían los valores católicos? ¿qué diferencias pudiera haber entre una moral civil y una moral católica?²¹ El caso de la exposición de arte presentada en Guadalajara en la que dos sujetos —agraviados por lo que interpretaron como una falta de respeto al símbolo religioso guadalupano— destruyeron una pintura, provocó, prácticamente, las felicitaciones de dos cardenales por violar la ley. Aceptar esto, o la

²⁰ Véase María Amparo Cásar, *Reforma*, 14 de agosto de 2000.

²¹ Al respecto son útiles: Robert Blancarte, (Coord.) *Laicidad y valores en un estado democrático*, Secretaría de Gobernación-Colegio de México, 2000, en *Religiones y Sociedad* Núm. 6 sobre “Libertad Religiosa” 1999 y Núm 4, sobre “Tolerancia y Conflicto”, 1998; Raúl González Schmall, “La libertad religiosa como principio regulador de las relaciones Estado-Iglesia” y “Reflexiones en torno al concepto de Estado Laico” por Antonio Molina, en el libro *Relaciones Estado-Iglesia: Encuentros y desencuentros*, Patricia Galeana (comp.) Archivo General de la Nación, 2000.

proyección de un video alterado —científicamente falso— del grupo Pro-Vida para abono de su causa ¿son muestras de tolerancia y respeto al pensamiento del otro? ¿Dónde se fijan las fronteras entre el respeto a las creencias y la libertad de expresión y crítica?

Un segundo punto importante es aprovechar las posibilidades de la globalización para conocer y difundir información sobre las modalidades concretas con las cuales diferentes países han procedido en los temas que nos preocupan. Por ejemplo, las respuestas que se han dado en países de tradición católica frente al aborto o la educación religiosa.

Los problemas nacionales, locales o familiares tienen múltiples raíces y sus soluciones son complejas e implican siempre costos y beneficios. Caer en simplificaciones o maniqueísmos no es el camino para la construcción de esta nueva cultura ciudadana y democrática. No se trata de blanco o negro, sino de una amplia gama de grises, en la cual hay que impulsar a los más luminosos de acuerdo a nuestro

criterio.²² Criterio informado que escucha las razones del contrario y decide con responsabilidad.

Un avance importante en la transición democrática es la legitimidad del proceso electoral y las posibilidades de la alternancia en el poder. Sin embargo, avanzar hacia una sociedad participativa y tolerante exige educar y elevar el nivel de vida de esas grandes mayorías que opinen y decidan. La democracia es un proceso que va consolidándose como práctica cultural en la cotidianidad, nunca acabado y jamás irreversible como lo muestran los casos de países de tradición democrática que fueron assolados por dictaduras militares, como Chile.

¿Cuál sería la especificidad del comportamiento de la Iglesia católica en este proceso electoral, es decir, cuales serían los elementos novedosos? ¿Cómo puede verse la relación actual de Fox con la Iglesia católica a la luz de la conformación de la Mesa de transición sobre Iglesia-Estado? ¿Cuáles serían los conflictos en el futuro próximo entre Fox y las iglesias?



²² Por ejemplo, para el caso de la legislación del aborto en el caso de los Estados Unidos, se logró crear jurisprudencia debilitando la ley y creando más zonas de ambigüedad y excepción que fueran tornando a la ley antiaborto inoperante, señala A. Ortiz Ortega en *Reforma*, 10 de septiembre, 2000, p. 10 A.

Separación Estado-Iglesias y Estado laico

El principio de separación entre la iglesia y el estado fue rechazado por la Iglesia católica durante todo el siglo XIX. La fuente de legitimidad del poder sólo podía venir, a su juicio, de Dios: no se aceptaba la idea de la soberanía del pueblo ni el bagaje liberal y democrático de la Ilustración. La Iglesia rechazaba, pues, la idea misma de la modernidad.

Consumada la Independencia de España, el nuevo país, con una economía débil, desarticulada y víctima de las ingobernabilidades, se encontró cruzado por luchas partidistas entre corrientes minoritarias conservadoras y liberales en las cuales la política hacia la Iglesia y el papel de la institución dieron el nuevo contexto nacional.

Con una sociedad casi totalmente católica y de una cultura religiosa extendida aún con características particulares, todas las constituciones —hasta antes de la de 1857— reconocían a la religión católica como oficial y negaban la libertad de cultos. La Constitución de 1857, que se inicia con las palabras “En el nombre de Dios...” al asentar a la soberanía del pueblo como la fuente original de la legitimidad, establecía la esencia fundamental del Estado laico. Sin embargo no fue sino hasta 1860, con las leyes de Reforma, cuando se aceptó plenamente la libertad de cultos, (el texto constitucional hablaba de las garantías individuales, de la libertad de creencias, de pensamiento y de conciencia).

La Constitución de 1917 va más allá no definiendo al Estado laico, sino dándole un sentido anticlerical, al negar la personalidad jurídica a las iglesias y aprobar una legislación restrictiva y prohibitiva para el ejercicio de las instituciones religiosas y de sus ministros. Por ejemplo, se les niega acceso a la educación, a la propiedad y a la vida política. Razones históricas, y la correlación de fuerzas políticas, marcaron la política del nuevo Estado revolucionario frente a la Iglesia católica en las décadas posteriores.

Numerosos artículos constitucionales fueron objeto de modificaciones desde 1917,

no así el artículo 130 que norma las relaciones entre el Estado y, paradójicamente, las inexistentes iglesias. A partir de los llamados “arreglos” de 1929, pero sobre todo de los últimos años del cardenismo, se vivió en gran medida una “ficción jurídica” en este terreno. Si bien la Iglesia renuncia a organizar obreros y campesinos, desarrolla labores en el campo de la educación privada confesional y conforma una red de organizaciones laicales como dar formación espiritual y tener una presencia articulada en la sociedad.

Sin embargo, un principio o bastión de la ideología del nacionalismo revolucionario priísta —así lo fuera más en la letra que en la realidad— la separación de la iglesia católica del gobierno, y la identificación generalizada, automática y sin matices de la misma con la reacción conservadora, la contrarrevolución, la “derecha” contribuía al proceso de legitimación de los gobiernos post revolucionarios, los cuales —en forma prácticamente monolítica— eran presentados como la manifestación de la “Revolución Mexicana” popular: social, agraria, etc. La definición clara de los campos en un mundo bipolar —el de la segunda mitad del siglo XX—, facilitaba la identificación clara de un enemigo común: “cristianismo sí, comunismo no” campaña de los primeros años de 1960 contra el libro de texto gratuito que unió a Iglesia católica, empresarios, PAN y clases medias.

El principio toral que inspiró las reformas de 1992, fue el de la separación del Estado y las Iglesias asumido como un hecho histórico. Principio que nace del liberalismo decimonónico que postulaba una concepción intimista e individualista de la religión así como la pretensión de una Iglesia espiritual sin incidencias en el campo político, económico y social.

Entre las principales innovaciones del artículo 130 están: la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de culto público, iglesias y agrupaciones religiosas, cuando obtengan su correspondiente registro en la Secretaría de Gobernación. Prohíbe a las autoridades intervenir en la vida interna de las asociaciones religiosas. Autoriza a mexicanos y extranjeros para el ejercicio de cualquier culto. Establece que los ministros de culto tendrán derecho a votar, pero no a ser vo-

tados, ni podrán ocupar cargos públicos. Prohíbe a los ministros asociarse con fines políticos y realizar proselitismo a favor de candidato, partido, asociación política en reunión pública, en actos de culto o propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso; oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de ninguna manera, los símbolos patrios.

El problema no se presenta nada más con la Iglesia Católica: ¿qué sucede cuando a los hijos de los Testigos de Jehová se les margina por negarse a rendir culto a los símbolos patrios? ¿en un régimen democrático, es legítimo marginar a un sector de la población? ¿cuáles son los riesgos en ambos casos?

El peso de la Historia, los pecados históricos, las interpretaciones maniqueas de la primera, la reciente politización de la Iglesia, la beligerancia del papado, la secularización incompleta, la credibilidad de la institución eclesíástica y la falta de credibilidad y legitimidad del gobierno que fueron factores condicionantes válidos del tipo de relación entre las Iglesias y el Estado ¿aún son válidos, o habría que redimensionarlos en una perspectiva realista?

En México no fue el pluralismo religioso lo que hizo necesario, como en otras latitudes, el Estado Laico, sino la desaparición de la función legitimadora de la religión para el nuevo Estado post-independencia del siglo XIX.

En México hay un anticlericalismo y, hoy por hoy, el Estado se encuentra muy marcado por la Historia: no queremos políticos rezando, ni curas gobernando. El Estado debe montar guardia y luchar contra la influencia de las Iglesias.

La frontera entre lo sagrado y lo social resulta muy permeable, casi inexistente. En teoría se acepta la incompetencia de las iglesias en asuntos temporales y la incompetencia del estado no confesional en el campo espiritual. Esta distinción entre el ciudadano y el hombre religioso ¿existe en la realidad? ¿quién define el reino temporal y el espiritual? El hecho religioso es un hecho social mayor. “Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos”. Al mostrarse como actores sociales comprometidos, los obispos se salen del papel estrictamente litúrgico: la Iglesia se mete en la política.

La libertad religiosa

Las modificaciones constitucionales aprobadas en 1992 modificaron radicalmente el marco jurídico que normaba las relaciones Iglesia-Estado y amplió los espacios de la libertad religiosa. La Constitución de 1917 establecía, en su artículo 24, el derecho a la libertad de creencias y de culto y el artículo 130 regulaba las relaciones entre el Estado y las iglesias o, paradójicamente, las no iglesias, supuesto que no les reconocía existencia jurídica. No obstante, la libertad de culto se restringía a realizarse sólo en los templos o en el domicilio particular. En la nueva redacción (1992) se estableció la posibilidad de que, extraordinariamente, se celebraran dichos actos fuera de los templos.

En el texto original del Art. 3 se prohibía la enseñanza religiosa en escuelas públicas y privadas de nivel primario, secundario, normal y de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos, así como a las corporaciones religiosas y ministros de culto para intervenir en ellas.²³

La Iglesia consideró esto un avance, un primer paso, pero insuficiente. Hay quienes la criticaron por haber sido cupulares y expresa temores por compromisos políticos. Hoy en día, y desde cuestiones que tienen que ver con la libertad religiosa, hay sectores dentro y fuera de la Iglesia que las consideran insuficientes y en función de los siguientes argumentos:

1. Doctrina internacional de derechos humanos expresada en compromisos asumidos por México en documentos y tratados tales como el Art. 18 de la Declaración de la ONU (libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. El fundamento de este derecho, como el de todos los derechos humanos es la dignidad de la persona. RGS275.

2. El hecho de que la legislación haya asumido el principio de separación Iglesias-Estado como implícitamente superior al de la

²³ El Art. 25, además, habla de la prohibición del voto religioso y del establecimiento de órdenes monásticas; el Art. 27, sobre la posibilidad de adquirir, poseer o administrar bienes para su objeto y, también, la administración de instituciones de beneficencia.

libertad religiosa, sin dejar de reconocer como exigencia imperativa este último, en muchas disposiciones el acento no se pone en la libertad, sino en la limitación de la libertad: a) cuando se prohíbe a las asociaciones religiosas y los ministros de culto que posean o administren estaciones de radio o TV;

b) se sujeta a casos extraordinarios el celebrar actos de culto fuera de los templos;

c) prohibición a ministros de participar en actividad política partidista y electoral alguna. Denuncian fundamentalismos laicos y reclaman un Estado que coopere con Iglesias y les dé recursos económicos para llevar a cabo sus funciones. Del mismo modo, acusan al Estado de que su neutralidad religiosa, su laicismo, es de hecho un partidismo hacia una cosmovisión atea y un intervencionismo en la vida privada.

Por supuesto, hay consecuencias y riesgos al ampliar esas libertades religiosas, la libertad religiosa, señala Jean Meyer, es muy específica y revela un derecho realmente “subjetivo” que vale sólo para los fieles de cada confesión.

Tolerancia

El concepto de tolerancia es importante para la cultura democrática. Sin embargo, más que tolerar —que implica aceptación aun cuando el otro esté en desacuerdo o en error— lo que se busca es el respeto. Respetar al otro, escuchar sus argumentos, pero con información veraz. No es legítimo mentir respecto a lo que es un aborto biológicamente hablando o en cuanto a la intrascendencia de un aborto.

John Stuart Mill planteaba que, en los regímenes democráticos, lo que hay que evitar es que el gobierno de la mayoría imponga por ley sus ideas religiosas y morales a las minorías: “sobre sí mismo, sobre su cuerpo y espíritu el individuo es soberano.” Es en el difícil equilibrio entre el gobierno de la mayoría y la protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona, donde radica la legitimidad de una democracia constitucional. Allí donde la mayoría no encuentra un límite constitucional para su acción, se hacen posible todo tipo de excesos autoritarios.

Anexo El “decálogo” de Vicente Fox

- 1.- Promoveré el respeto al derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural .
- 2.- Apoyaré el fortalecimiento de la unidad familiar, que en México es un recurso estratégico.
- 3.- Respetaré el derecho de los padres de familia a decidir sobre la educación de sus hijos.
- 4.- Promoveré el libre acceso a la asistencia espiritual y religiosa en los centros de salud, penitenciarios y asistenciales, como los orfanatos y los asilos para ancianos.
- 5.- Responderé al interés manifestado por las iglesias para promover un amplio espacio de libertad religiosa a partir del artículo 24 constitucional.
- 6.- En congruencia con el derecho humano a la libertad religiosa y con los acuerdos constitucionales suscritos por México en esta materia, promoveré que se eliminen las contradicciones entre los artículos 24 y 130 de la Constitución, reformando el 130 en la parte que restringe la libertad religiosa, que proclama el artículo 24. En este sentido promoveré:
 - La modificación al sistema de registro constitutivo, por uno simplificado de registro voluntario que reconozca la naturaleza de las asociaciones religiosas como instituciones de derecho propio.
 - Que las iglesias, con plena libertad e independencia, nombren a sus ministros de culto y definan sus funciones.
 - La eliminación de cualquier forma de discriminación por motivos religiosos.
 - La revisión de la capacidad patrimonial de las asociaciones religiosas.
- 7.- Abriré el acceso a los medios masivos de comunicación a las iglesias, para que estas puedan difundir sus principios y actividades. En este sentido promoveré:
 - Que se considere que las asociaciones religiosas, que reúnan los requisitos legales, puedan acceder a los medios de comunicación social .
- 8.- Promoveré que en el marco de una reforma hacendaria integral, se defina un régimen fiscal para las iglesias, con deducibilidad de impuestos, cuando contribuyan al desarrollo humano.
- 9.- Terminaré con la discrecionalidad para autorizar la internación y permanencia en México de los ministros de culto de las iglesias.
- 10.- Promoveré la homologación voluntaria de los estudios eclesiásticos en el ámbito civil, respetando los programas y los contenidos de las materias que imparten los seminarios e instituciones de formación religiosa.